



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 21 DE 2016

SGR-210

FECHA: 12 de septiembre de 2016

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: **Proceso de elección de los representantes de egresados ante el Consejo Superior, los Consejos de Facultad y los Consejos de Departamento para el periodo 2016 - 2018**

La Secretaría General informa que, mediante Resolución No. 1275 de 2016 se convoca a los egresados de la Universidad para que participen como candidatos en la elección de representante de egresados; y para que los egresados que se encuentren inscritos en el censo electoral elijan a través del voto electrónico a sus representantes (principal y suplente) ante los consejos que a continuación se relacionan:

- **Consejo Superior**
- **Consejos de las Facultades de:** Educación, Ciencia y Tecnología, Educación Física, Bellas Artes y Humanidades.
- **Consejos de los Departamento de:** Física, Biología, Tecnología, Química, Matemáticas, Ciencias Sociales, Lenguas, Posgrado, Educación Musical y Psicopedagogía.

A continuación se darán a conocer los principales apartes de los artículos consignados en la Resolución No. 1275 de 2016.

DIVULGACIÓN

Se realizará amplia difusión de la convocatoria, a través del portal institucional, en el sitio **Elecciones y Designaciones enlace Elección Representantes de Egresados 2016-2018**, en las cuentas de correo de egresados registrados, en las redes sociales y demás medios de comunicación institucional que se dispongan.

COMISIÓN VEEDORA

Se establece una comisión veedora encargada de verificar el cumplimiento de la normatividad de la Universidad en el proceso de elección. Estará conformada por:

1. La jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno o su delegado.
2. La jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.
3. La Representante de estudiantes ante el Consejo Superior.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

REQUISITOS

Para postularse como candidato se requiere:

1. Tener la condición de egresado descrita en el artículo 1 de la presente Resolución.
2. No tener vínculo laboral, ni contractual con la Universidad Pedagógica Nacional.
3. No tener calidad de estudiante en el momento de la postulación, ni tampoco durante el ejercicio de su representación.

INSCRIPCIÓN DE FÓRMULAS DE ASPIRANTES

Se efectuará a través del envío de un mensaje al correo gobierno_universitario@pedagogica.edu.co desde la cuenta de correo electrónico institucional de la Universidad o personal del aspirante.

Para la inscripción el aspirante debe tener en cuenta lo siguiente:

Información del mensaje:

- a) Asunto del mensaje de correo electrónico: Elección Representantes de Egresados 2016-2018.
- b) En el mensaje deberá incluir los siguientes datos de cada candidato (principal y suplente): nombres y apellidos, número de documento de identificación, correo electrónico de contacto, número telefónico fijo y celular.
- c) Deberá hacer mención de la representación a la cual se aspira, especificando candidato principal y suplente.

Documentos que deberá adjuntar en el correo electrónico:

1. El resumen de la hoja de vida de cada aspirante, especificando perfil, estudios realizados y experiencia profesional, en una (1) página tamaño carta, en formato .pdf.
2. Fotos tipo documento, una por cada aspirante, especificando candidato principal y suplente, en formato .jpg.
3. Formato escaneado de Autorización de tratamiento de datos personales para procesos de elección y designación FOR006GGU, debidamente diligenciado y firmado por cada candidato (principal y suplente).
4. Propuesta de gestión a desarrollar en el periodo 2016-2018, en máximo tres páginas tamaño carta y en formato .pdf.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE FÓRMULAS INSCRITAS

El cumplimiento de los requisitos indicados en la presente Resolución, será verificado por la Secretaría General en coordinación con la Subdirección de Admisiones y Registro, la Subdirección de Personal, la Subdirección de Asesorías y Extensión y el Grupo de Contratación, para lo cual diligenciarán el Formato Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación FOR005GGU.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

PUBLICACIÓN DE FÓRMULAS INSCRITAS

Terminada la verificación del cumplimiento de requisitos y el periodo de aclaración o subsanación de documentos, la Secretaría General publicará la lista de fórmulas inscritas habilitadas en la página web de la Universidad, en el enlace Elecciones y Designaciones - Elección Representantes de Egresados 2016-2018.

RECLAMACIONES

Los integrantes de las fórmulas que no fueron aceptados para continuar en el proceso y consideren cumplir requisitos, podrán presentar reclamación dentro de las fechas estipuladas en calendario, enviando un mensaje a la cuenta de correo electrónico gobierno_universitario@pedagogica.edu.co exponiendo sus motivos junto con los documentos que fundamentan el cumplimiento de los requisitos.

La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva con las dependencias pertinentes y dará respuesta de acuerdo a las fechas estipuladas en el calendario.

PUBLICACIÓN DE HOJAS DE VIDA Y PROGRAMAS PROPUESTOS

Una vez definida la lista final de fórmulas inscritas habilitadas, de acuerdo al calendario, para consulta, se publicarán en la página web de la Universidad, enlace Elecciones y Designaciones - Elección Representantes de Egresados 2016-2018, la propuesta de gestión a desarrollar durante el ejercicio de su representación y el resumen de hoja de vida. Estas permanecerán publicadas hasta culminar el proceso de elección.

TESTIGOS ELECTORALES

Con el objeto de ampliar las garantías y transparencia del proceso, cada fórmula habilitada podrá designar en la fecha estipulada en el calendario, un (1) testigo electoral, que podrá acompañar el proceso de votación electrónica, en sus actos de apertura, desarrollo, cierre y elección.

Las fórmulas interesadas en efectuar esta designación, deberán enviar dentro de las fechas estipuladas en calendario, desde la cuenta de correo electrónico institucional o personal del candidato principal, un mensaje al correo gobierno_universitario@pedagogica.edu.co con el asunto: TESTIGO ELECTORAL indicando el nombre, número de documento de identidad y cuenta de correo electrónico del testigo.

ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

Los egresados de pregrado y posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, pueden ingresar a la página web de la Universidad: www.pedagogica.edu.co, enlace *Elecciones y Designaciones - Elección Representantes de Egresados 2016-2018*, y verificar que sus datos personales estén correctos, actualizando o complementando la información requerida.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

En caso de que un egresado que desee votar no figure en la base de datos o que el formulario le arroje un error, deberá enviar un mensaje al correo admisiones@pedagogica.edu.co con los siguientes datos: nombre completo, número de documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico, año en el que se graduó, programa del cual es egresado, departamento al que pertenece y facultad; y adjuntar la fotocopia de la cédula y del diploma(s) o acta(s) de grado, con el fin de ser incluido en el censo electoral.

En la fecha establecida en el calendario la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, enviará a la cuenta de correo electrónico de los electores incluidos en el Censo electoral, el usuario y la clave para participar en la votación.

Parágrafo 1. La Subdirección de Gestión de Sistemas de Información será la responsable de garantizar el desarrollo del proceso de actualización y complemento de información del Censo electoral.

Parágrafo 2. En cumplimiento del Decreto 1377 de 2013: *“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”*, la Universidad informa que los datos personales recolectados en el proceso convocado a través de la presente resolución, serán utilizados para la actualización de la base de datos del Censo electoral de los egresados de la Universidad y para los trámites requeridos en los procesos misionales y de apoyo administrativo.

Se advierte que en virtud del Decreto 1377 de 2013, el egresado que haga parte del Censo electoral y los candidatos postulados, expresan su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con el fin de participar en la elección de los representantes de los egresados ante los diferentes consejos convocados en la presente Resolución. Los aspirantes inscritos como candidatos, autorizan la publicación de sus datos personales para efectos de la difusión y publicidad del proceso electoral del que se hacen partícipes, para lo cual deberán diligenciar el Formato de *Autorización de tratamiento de datos personales para procesos de elección y designación FOR006GGU*.

Parágrafo 3. El egresado que participe del proceso de elección, se compromete a hacer uso responsable de la clave, así como de mantenerla en secreto y será de su absoluta responsabilidad en caso de ser revelada.

RECLAMACIONES DE ELECTORES

Si el egresado verificó y complementó los datos requeridos en el formulario o envió el mensaje de correo electrónico para ser incluido en el Censo electoral, y vencido el plazo fijado para envío de contraseñas para votación electrónica, de acuerdo con el calendario, no recibe su clave, podrá remitir reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, al correo mesadeayuda@pedagogica.edu.co con copia a gobierno_universitario@pedagogica.edu.co para que verificado el Censo electoral le sea enviada la clave o el procedimiento de recuperación de la misma.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

VOTACIÓN ELECTRÓNICA

En el horario y fecha señalados en el calendario, los integrantes del Censo electoral de egresados, votarán para elegir a sus representantes ante los consejos relacionados en el artículo 2 de la presente resolución.

La votación electrónica se hará ingresando el usuario y contraseña remitido por la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, acorde con el procedimiento indicado en el Manual de Usuario MNL001GGU, el cual puede ser descargado del Manual de procesos y procedimientos - Proceso de Apoyo Administrativo - Gestión para el Gobierno Universitario; así mismo, se encontrará publicado en la página web, en el enlace Elecciones y Designaciones - Elección Representantes de Egresados 2016-2018.

Al dar inicio al proceso de votación electrónica, en la fecha y hora estipulada, la Secretaría General diligenciará el *Acta de apertura de votación FOR004GGU* en la que se registrará que se ha realizado verificación del estado de las tablas de votación, constando que se encuentra en ceros. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes asistentes de la comisión veedora y los testigos electorales.

De igual forma, siendo la hora del término señalado para la realización de las votaciones electrónicas, la Secretaría General diligenciará el *Acta de cierre FOR004GGU*, en la que se registrará que se ha bloqueado automáticamente el aplicativo de votaciones. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes asistentes de la comisión veedora y los testigos electorales.

Parágrafo. La Subdirección de Gestión de Sistemas de Información será responsable del proceso de votación electrónica, permitiendo identificar con claridad, en condiciones de igualdad a las fórmulas inscritas y garantizará que en ningún caso un egresado participe en más de una oportunidad para elegir una misma representación.

ACTA DE ELECCIÓN

La Secretaría General en presencia de la comisión veedora y de los testigos electorales asistentes, diligenciará el *Acta de elección FOR004GGU* de acuerdo con los resultados arrojados por el aplicativo de votación electrónica.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La Secretaría General comunicará los resultados de las elecciones a la comunidad universitaria, en las fechas establecidas en el calendario, a través de la página web de la Universidad en el enlace Elecciones y Designaciones - Elección Representantes de Egresados 2016-2018. De igual manera, los resultados serán enviados a la cuenta de correo electrónico de los candidatos.

CALENDARIO. La convocatoria para la elección de las representaciones de los egresados se desarrollará con el siguiente cronograma:



No.	ETAPA	FECHA
1	Apertura de la convocatoria	12 de septiembre de 2016
2	Conformación de la Comisión Veedora	13 de septiembre de 2016
3	Inscripción de fórmulas de candidatos y actualización y complemento de información del censo electoral	Desde las 8:00 a.m. del 14 de septiembre hasta las 4:00 p.m. del 4 de octubre de 2016
4	Verificación del cumplimiento de requisitos de las fórmulas inscritas y del censo electoral	Del 5 al 7 de octubre de 2016
5	Periodo para aclarar o subsanar la información o los documentos de las fórmulas inscritas, en caso de ser requerido	10 y 11 de octubre de 2016
6	Publicación de fórmulas inscritas habilitadas	12 de octubre de 2016
7	Presentación de reclamaciones por no inclusión en lista de fórmulas inscritas habilitadas	Del 13 al 18 de octubre de 2016
8	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en la lista de candidatos inscritos habilitados	Del 19 al 21 de octubre de 2016
9	Publicación del listado final de fórmulas inscritas habilitadas, publicación de propuestas y hojas de vida	24 de octubre de 2016
10	Designación de testigos electorales	25 de octubre de 2016
11	Envío de claves para votación electrónica	26 de octubre de 2016



12	Reclamaciones y respuestas por no envío de clave para votación electrónica	Del 27 de octubre al 1° de noviembre de 2016
13	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 2 de noviembre de 2016
14	Comunicación de resultados	3 de noviembre de 2016

ANULACIÓN DE LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA. Los resultados de la votación electrónica se anularán, así como el acta de elección, si por medio de ataques del exterior se realiza la indisponibilidad del normal acceso a la plataforma de elecciones.

En caso de anulación, la votación electrónica se repetirá conforme al calendario establecido por la Secretaría General.

Original firmado por

Helberth Augusto Choachí González
Secretario General

Elaboró: Diana Maritza Cortés
Revisó y Aprobó: Helberth Augusto Choachí González – Secretario General